2.6 ¿Qué tipo de empresa elegir?

Preguntas competenciales de la PAU (Andalucía) resueltas · 2025, 2026 y orientaciones 2027

Qué incluye: las preguntas de este apartado que han salido en la PAU de Andalucía en 2025 y 2026 y las del **modelo oficial 2026-2027** (orientaciones para la PAU 2027), con su **solución** y los **criterios oficiales de corrección**.

- Recuerda: la sociedad colectiva, la comanditaria simple y la comanditaria por acciones **no entran en la PAU**; céntrate en el empresario individual, la S.L., la S.A., la cooperativa y la sociedad laboral.
- Cada pregunta competencial vale **1 punto**.
- Intenta responder antes de mirar la solución: lo que puntúa es justificar con los conceptos del tema y con los datos del caso.

Preguntas de la PAU

Orientaciones PAU 2027

Orientaciones PAU 2027 Modelo oficial 2026-2027 · B.1 1 punto

Tres compañeras de universidad quieren abrir en Sevilla una consultoría de marketing digital especializada en el sector hostelero. Disponen de un capital inicial total de 3.500 € aportado a partes iguales. Tienen como requisito imprescindible proteger sus bienes particulares, de modo que no tengan que responder ante posibles pérdidas del negocio con su patrimonio personal. Además, quieren asegurarse el control total de la gestión, restringiendo al máximo la entrada de nuevos socios en el futuro ¿Qué forma jurídica considera más adecuada para la empresa que quieren constituir? Justifique su respuesta basándose en los datos aportados anteriormente.

SOLUCIÓN

La forma jurídica más adecuada es la **sociedad de responsabilidad limitada (S.L.)**.

- **Responsabilidad limitada**: las socias solo responden de las deudas con el capital aportado, no con su patrimonio personal, que es su requisito imprescindible.
- **Capital mínimo**: la S.L. puede constituirse desde 1 € (con las reglas de la reserva legal y la responsabilidad hasta 3.000 € si el capital es menor). Con 3.500 € cumplen sin problema; no llegarían a los 60.000 € que exige la sociedad anónima.
- **Transmisión restringida de las participaciones**: si una socia quiere vender, las demás tienen derecho preferente de adquisición, lo que les permite controlar la entrada de nuevos socios y mantener el control de la gestión.
- Además, admite pocos socios (tres) y tributa por el Impuesto de Sociedades.

CRITERIOS OFICIALES DE CORRECCIÓN

Suma hasta 1 punto en total, distribuido así: 0 puntos si contesta incorrectamente o no contesta; hasta 0,4 puntos si dice la forma jurídica más adecuada; hasta 0,6 puntos por justificar al menos tres características (0,2 puntos por cada una).

PAU 2026

PAU 2026 Convocatoria ordinaria · Suplente 2 · B.2 1 punto

Tres compañeros de universidad han desarrollado una app de gestión financiera. Necesitan constituir la sociedad formalmente. Tienen poco capital inicial (3.500 € en total) y quieren proteger su patrimonio personal en caso de que el negocio vaya mal y acumule deudas.

a) Proponga la forma jurídica más adecuada para este caso (S.L. o S.A.) y justifique su elección basándose en el capital mínimo exigido y el tipo de responsabilidad de los socios.

b) Si en el futuro la empresa crece mucho y necesitan captar grandes cantidades de capital de muchos pequeños inversores en bolsa, ¿qué transformación societaria deberían realizar?

SOLUCIÓN

a) La forma más adecuada es la **sociedad de responsabilidad limitada (S.L.)**:

- **Capital mínimo**: la S.L. exige solo 1 € (desde 2022), por lo que sus 3.500 € son suficientes; la S.A. exige 60.000 €, que no tienen.
- **Responsabilidad**: los socios responden solo con el capital aportado (**responsabilidad limitada**), de modo que su patrimonio personal queda protegido si la empresa acumula deudas.

b) Deberían **transformarse en sociedad anónima (S.A.)**, porque su capital se divide en acciones que se transmiten libremente y pueden **cotizar en bolsa**, lo que permite captar capital de muchos pequeños inversores.

CRITERIOS OFICIALES DE CORRECCIÓN

Suma hasta 1 punto en total distribuido así: 0 puntos si contesta incorrectamente o no contesta; hasta 0,6 puntos si propone S.L. y justifica claramente; b) hasta 0,4 puntos si indica que deberá transformarse en S.A.

PAU 2026 Convocatoria extraordinaria · Suplente 2 · B.1 1 punto

Dos amigos quieren abrir en Málaga un pub con actuaciones en directo los sábados. Solo pueden aportar 3.000 € entre los dos y tienen muy claro que no quieren responder de las posibles deudas que genere la empresa con su patrimonio personal. Tampoco quieren que entren socios nuevos. ¿Qué forma jurídica considera más adecuada para la empresa que quieren constituir? Justifique su respuesta basándose en los datos aportados anteriormente.

SOLUCIÓN

La forma más adecuada es la **sociedad de responsabilidad limitada (S.L.)**:

- **Capital**: solo exige un capital mínimo de 1 €, por lo que los 3.000 € que aportan son suficientes (la S.A. exige 60.000 €).
- **Responsabilidad limitada**: los socios responden de las deudas solo con lo aportado, no con su patrimonio personal.
- **Carácter cerrado**: la transmisión de participaciones está restringida (los socios tienen derecho preferente de adquisición), lo que evita la entrada de socios nuevos.

No sirven el empresario individual ni la sociedad civil o comunidad de bienes (responsabilidad ilimitada).

PAU 2025 Suplente 1 · Examen B · B.1 1 punto

Laura y sus dos hijos quieren formar una sociedad dedicada a la venta de productos de ferretería. Con este fin, aportan bienes y dinero por valor de 62.000 euros. Ana pone una serie de condiciones a sus hijos para formar la sociedad con ellos: solo arriesgarán el patrimonio que aporten al negocio y, si alguno de los socios quisiera salir de él, los otros tendrían preferencia para comprar su participación, evitando, de esta forma, la entrada de personas ajenas a la familia.

a) ¿Qué tipo de sociedad cree que les conviene constituir? Razone su respuesta.

b) Indique una característica adicional de esta sociedad que deban tener en cuenta, al margen de la información ofrecida en el enunciado.

c) ¿Qué forma jurídica podrían emplear si estableciesen como requisito la libertad para la entrada y la salida del capital social?

SOLUCIÓN

a) Les conviene una **sociedad de responsabilidad limitada (S.L.)**: solo responden con lo aportado (responsabilidad limitada) y la transmisión de participaciones está restringida, con derecho preferente de los demás socios, lo que evita la entrada de personas ajenas a la familia. El capital aportado (62.000 €) es suficiente.

b) Característica adicional: el capital se divide en **participaciones sociales** que no pueden cotizar en bolsa; capital mínimo de 1 €; tributa por el Impuesto de Sociedades; órganos: junta general y administradores.

c) Con libertad de entrada y salida del capital podrían constituir una **sociedad anónima (S.A.)**, cuyas acciones se transmiten libremente.

CRITERIOS OFICIALES DE CORRECCIÓN

Suma hasta 1 punto en total distribuidos así: 0 puntos si contesta incorrectamente o no contesta; a) 0,4 puntos si responde con claridad a la cuestión; b) 0,3 puntos si responde con claridad; c) 0,3 puntos si ofrece una opción correcta.

PAU 2025 Suplente 2 · Examen B · B.1 1 punto

Marta y Carlos quieren emprender un negocio de catering para eventos y están evaluando qué forma jurídica elegir. Marta tiene un ahorro de 20.000 euros para invertir, mientras que Carlos dispone de contactos clave en el sector y 5.000 euros. Ambos desean limitar su responsabilidad personal en caso de que el negocio no funcione, pero no planean buscar grandes inversores externos ni una gran complejidad organizativa de la empresa. Basándose en las características esenciales de las formas jurídicas, ¿qué forma jurídica recomendaría a Marta y Carlos (S.A., S.R.L., Sociedad Cooperativa o Empresario Individual)? Razone su respuesta.

SOLUCIÓN

Les recomendaría una **sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L. o S.L.)**.

- **Protege su patrimonio personal**: la responsabilidad de los socios está limitada al capital aportado.
- **Se adapta a su capital y tamaño**: pueden constituirla con los 25.000 € (capital mínimo de 1 €), no necesitan los 60.000 € de la S.A. ni buscan grandes inversores externos, y su gestión es más sencilla.

No conviene el **empresario individual** (responsabilidad ilimitada y una sola persona), ni la **S.A.** (pensada para grandes capitales y muchos socios), ni la **cooperativa** (orientada a fines sociales y con funcionamiento democrático más complejo).

CRITERIOS OFICIALES DE CORRECCIÓN

Suma hasta 1 punto en total distribuido así: 0 puntos si contesta incorrectamente o no contesta; 0,5 puntos por identificar correctamente la forma jurídica adecuada; hasta 0,5 puntos por justificar la respuesta (0,25 puntos por la protección del patrimonio personal y 0,25 puntos por la estructura adecuada).

PAU 2025 Titular · Examen A · B.1 1 punto

Marina y Javier son dos jóvenes de Jaén que han desarrollado un proyecto revolucionario en el ámbito de la agricultura de precisión. Su idea consiste en diseñar drones equipados con sensores que monitorizan el estado de los cultivos en tiempo real. Para expandirse necesitan una gran inversión inicial de 1 millón de euros, ya que deben adquirir equipos avanzados, desarrollar software y financiar campañas de marketing a nivel nacional e internacional. Marina y Javier quieren atraer múltiples socios capitalistas. Además, esperan que en el futuro otros inversores puedan unirse fácilmente al proyecto para continuar creciendo.

a) ¿Qué tipo de empresa considera usted más adecuada para el caso de Marina y Javier? Justifique su respuesta basándose en los datos del texto.

b) Indique el número mínimo de socios, el capital social mínimo y el tipo de responsabilidad social para este tipo de empresa.

SOLUCIÓN

a) La forma más adecuada es la **sociedad anónima (S.A.)**. Necesitan mucho capital (1 millón de euros), quieren atraer a muchos socios capitalistas y que en el futuro entren nuevos inversores con facilidad: en la S.A. el capital se divide en acciones que se transmiten libremente (incluso pueden cotizar en bolsa) y la responsabilidad de los socios está limitada a su aportación.

b) Número mínimo de socios: **uno** (sociedad anónima unipersonal). Capital social mínimo: **60.000 €**, totalmente suscrito y desembolsado al menos en un 25 % al constituirla. Responsabilidad: **limitada** al capital aportado.

CRITERIOS OFICIALES DE CORRECCIÓN

Suma hasta 1 punto en total distribuidos así: 0 puntos si contesta incorrectamente o no contesta; a) 0,4 puntos si especifica y justifica con claridad el tipo de empresa (0,2 puntos si solamente especifica, pero no justifica); b) 0,2 puntos por indicar correctamente cada una de las tres (0,6 puntos en total) características preguntadas.